

ACTA ORDINARIA 67-2025. Acta número sesenta y siete correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, de forma bimodal por la plataforma Microsoft Teams, a las diez horas con cuatro minutos del dos de diciembre del dos mil veinticinco, presidida por la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, representante del poder ejecutivo, con la asistencia de los siguientes miembros: Marielos Castillo Serrano, representante de la Municipalidad de Corredores; Rafael Ángel Ureña Solís, representante de la Municipalidad de Coto Brus; Juan Carlos Muñoz Gamboa, representante de la Municipalidad de Buenos Aires; Dayanne Cantillo Montero, representante de la Municipalidad de Golfito; Ana Cecilia Valerín Pizarro, representante de la Municipalidad de Osa (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Guido Lerici Salazar, representante del sector productivo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Manuel Antonio Mora Vargas, representante de asociaciones de desarrollo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Marco Li Gamboa Mora, representante de las cooperativas; Rigoberto Canales Canales, representante de la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito; Alexander Carrera Mendoza, representante del sector indígena (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); la licenciada Jenny Martínez González, directora ejecutiva a.i. de JUDESUR; y la licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas de JUDESUR. Se deja constancia que la sesión se realiza de forma bimodal a través de la plataforma Teams tomando en cuenta el acuerdo ACU-08-35-2022.

CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA N°67-2025: -----

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria N°67-2025. -----

1. Lectura y aprobación del orden del día. -----
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 65-2025 y el acta de la sesión extraordinaria No. 66-2025. -----
3. Informe de dirección ejecutiva. -----
4. Lectura de correspondencia. -----
5. Asuntos varios de directores. -----

ACUERDO 01. Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria N.º 67-2025.

ACUERDO EN FIRME. -----

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.23,

Tel: 2775-02-20, E-mail: larauz@jedesur.go.cr

Página web: www.jedesur.go.cr

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 65-2025 Y EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 66-2025: -----

ARTÍCULO 2: Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria N°65-2025 del veinticinco de noviembre del dos mil veinticinco. -----

ACUERDO 02. Aprobar el acta ordinaria N°65-2025 del veinticinco de noviembre del dos mil veinticinco. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 3: Lectura, comentario y aprobación del acta extraordinaria N°66-2025 del veintisiete de noviembre del dos mil veinticinco. -----

ACUERDO 03. Aprobar el acta extraordinaria N°66-2025 del veintisiete de noviembre del dos mil veinticinco. **ACUERDO EN FIRME.** -----

CAPITULO III. INFORME DE DIRECCIÓN EJECUTIVA: -----

Ingresa a la sala de sesiones el licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero. -----

ARTÍCULO 4: El licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, procede a exponer a la junta directiva de JUDESUR, lo siguiente: -----



Comisión de Aplicación de la Ley N°10483

INFORME JUSTIFICATIVO PARA CONDONACIÓN DE DEUDAS N° 0805-0029

Informe para: Dirección Ejecutiva - Junta Directiva

Deudora: Jonathan Barboza Araya

Cédula: 6 0342 0745

Asunto: Solicitud de Readejecución de la operación de crédito N° 0805-0029

Fecha: Informe de fecha 24 de noviembre del 2025

1. SITUACION ACTUAL.

Deudor: Jonathan Barboza Araya

Cédula: 6 0342 0745

Rubro: Caficultores

Facilidad crediticia: Financiamiento 100% reembolsable

Monto Principal: ₡13.393.748.93 (expresado en millones de colones netos).

Intereses de readejecución ₡424.862.30

Total, deuda al 19/06/2025 ₡13.818.611.23

Intereses para condonar: ₡2.226.860,56

Origen de los fondos: Crédito reembolsable de otorgado por COOPESALALITO

R.L.

Plazo de crédito: 276 meses

Tasa de interés: 13%

Justificación del plan

de inversión: Proyecto de siembra y/o renovación de 1000 hectáreas de café en el cantón de Coto Brus y el distrito de Biolley de Buenos Aires.



Comisión de Aplicación de la Ley N°10483

2. ASPECTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Para este caso se aplica lo establecido en el artículo 04 de la Ley N°0483 Autorización a la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur para Condonar Deudas:

Se autoriza a JUDESUR para que realice las readejecuciones crediticias a los deudores señalados en el artículo 1 de esta ley, siempre y cuando la nueva tasa de intereses y demás costos asociados no excedan las condiciones fijadas para la operación crediticia inicial y exista un acuerdo de las partes para aplicación.

3. ANALISIS SOCIOECONÓMICO

1. Se aplica análisis socioeconómico se encuentra en **NO POBREZA** según informe emitido por la trabajadora social de JUDESUR y el Sistema Nacional de Información y Registro de Beneficiarios del Estado (SINERUBE).



00 030

Constancia de Clasificación Socioeconómica

El Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINERUBE).

HACE CONSTAR QUE:

La persona **JONATHAN BARBOZA ARAYA**, con documento de identidad 06109094, registrada en el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINERUBE) con la clasificación socioeconómica **NO POBREZA**, es beneficiaria de la **Operación de crédito N° 0805-0029** ejecutada por la **JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR** y sustentada con registros administrativos al 9/10/2025.

No se encuentran beneficios para esta persona.

Constancia de Valoración de la Dependencia: No Ficha actualizada. No tiene registro

Se extiende la presente a solicitud de **GRETTE LISBETH DIAZ ROSALES**, persona funcionaria de la institución **JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR** que cuenta con convenio de cooperación con el SINERUBE, a su 030 año fiscal del 19/06/2025.



Comisión de Aplicación de la Ley N°10483

4. CAPACIDAD DE PAGO

Ingresos y Egresos del deudor

Ingresos:

Mantienen **ingresos netos** por actividad independiente como agricultor por ₡627.348.00 mensuales, según certificación emitida por un contador público (folios N°10 y N°10). Inscrito a tributación según consulta realizada (folios N°74) y comercializa con contrato con supermercados.

Por otra parte, el núcleo familiar cuenta con el ingreso del cónyuge por ₡1.238.303.00.

Rubro	Monto
Total de Ingreso	₡627.348.00
Ingreso familiar	₡610.955.00
Total de Ingresos	₡1.238.303.00

Considerando el ingreso del señor Barboza Araya, el ingreso bruto es sujeto de readejecución según los lineamientos para la aplicación de la Ley N°10483. Para el año 2025 el salario de un trabajo doméstico está definido en ₡258.376.22. Es decir, el ingreso bruto del deudor es mayor a los ₡516.752.44.

2.1 Para ser considerado sujeto de readejecución para JUDESUR, el deudor deberá tener un ingreso bruto igual o superior al doble del ingreso mínimo establecido por el Consejo Nacional de Salarios

Egresos:

Siguen declaración jurada y el informe socioeconómico emitido por la trabajadora social de JUDESUR, mantienen gastos por ₡735.500.00 entre alimentación, vestido, calzado, salud y servicios públicos, entre otros (folios N°58 y N°59).

Gastos	Monto
Alimentación	500.000.00
Vestido y Calzado	20.000.00
Educación	100.000.00

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.23,

Tel: 2775-02-20, E-mail: larauz@jedesur.go.cr

Página web: www.jedesur.go.cr

JUDESUR Comisión de Aplicación de la Ley N°10483

Rubro	Monto
Salud	15.000,00
Seguro	25.500,00
créditos	470.775,00
otros	98.740,00
Total	1.030.015,00

Lo que refleja un ingreso neto mensual de \$208.287,40. Monto suficiente para cubrir la cuota de readecuación con JUDESUR, ya que se proyecta una cuota de \$121.788,92 según el plan de pagos (folio 76).

Rubro	Monto
Ingreso	\$1.238.309,00
Egreso	\$1.030.015,60
INGRESO NETO	\$208.287,40

El señor Barboza Araya cuenta con bienes inmuebles, dos propiedades, una de las cuales corresponde a la que responde como garantía hipotecaria ante JUDESUR. Tanto con bienes muebles a su nombre, uno al menos utilizado para su actividad comercial. (HILUX año 2024).

5. ASPECTOS DE GARANTIA

Garantía:

Fincia 6-00077096-000
Hipoteca cita 2014-139918-01-0001-001
primer grado
Acreedor: Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas
Responde por: \$15.796.985,65.

Total respaldado: \$15.796.985,65.

6. CONCLUSIONES

- Que el señor Jonathan Barboza Araya, cédula de identidad número 6 0342 0745, cuenta con un crédito de la cooperativa Coopesabalito R.L. con hipoteca en primer grado a favor de JUDESUR. Propietario de la finca 6-00077096-000.

JUDESUR Comisión de Aplicación de la Ley N°10483

- Que un ingreso bruto superior al doble del salario de un trabajo doméstico a está definido en \$258.376,22, es decir, mayor a \$516.752,44
- El señor Barboza Araya se ubica en una **condición de No Pobreza**, según informe socioeconómico emitido por la trabajadora social de JUDESUR y el Sistema Nacional de Información y Registro de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), (folios N°030).
- Cuenta con dos propiedades a su nombre, mantiene bienes muebles inscritos. Además, se encuentra inscrito en tributación en el régimen especial agropecuario.
- Que los lineamientos de crédito para la aplicación la Ley N°10483 Autorización a la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR) para condonar deudas aprobados mediante acuerdo de Junta Directiva de JUDESUR ACU-05-53-2024, indica que para el caso de deudores en condición de no pobreza se condonará el 100% de la deuda, de acuerdo a la capacidad de pago con la capacidad de pago. Que se demostrará en el análisis que no poseen capacidad de pago. Que se valorará su condonación parcial o total según corresponda.

RECOMENDACIONES

Al amparo de la Ley N°10483 Autorización a la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR) para condonar deudas y el punto 1.1.3 de los lineamientos de crédito para la aplicación la Ley N°10483, ante la Comisión de Aplicación Ley N°10483, se recomienda:

- Readecuación de crédito por un monto de \$13.818.611,23, con plazo de devolución de 144 meses, a una tasa de interés del 3,79%, y una tasa de morosidad de 4,79%, cuota mensual fija de \$12.178,92, inicio de pago el 01/01/2026.
- Condonación de la porción de intereses registrados contablemente por un monto de \$2.226.860,56 y realizar el ajuste contable respectivo. Esto según el punto 1.2.2 de los lineamientos de condonación y readecuación para la aplicación de la Ley N°10483 indica que los intereses comunes y moratorios vencidos de las operaciones hasta un año previo a la aprobación de la readecuación serán condonados por prescripción (artículo 584 inciso b) del código de comercio).
- Que la Administración Financiera, en la Unidad de Cobro, se gestione lo que corresponde para realizar los registros contables y administrativos para la realizar la readecuación de la deuda de la Operación N°0805-0029

JUDESUR
Comisión de Aplicación de la Ley N°10483

CARLOS RICARDO MORA CASTILLO
FIRMA

Lic. Carlos Morera Castillo
Comisión de Aplicación de la Ley N°10483

Firma Aplicación por
FRESIA LOAIGZA
SÁNCHEZ (FIRMA) Nro. 00112, 11.08
FIRMA

Licda. Fresia Loaigza Sánchez
Comisión de Aplicación de la Ley N°10483

PABLO JOSE TORRES
HENRÍQUEZ
(FIRMA) Nro. 00113, 11.26
FIRMA

Lic. Pablo Torres Henríquez
Comisión de Aplicación de la Ley N°10483

CIC Expediente 0805-0029
Archivado

El director Rigoberto Canales Canales, consulta que, si en esta readecuación que se está haciendo, le incluye todos los intereses que están atrasados. -----

El licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, responde que no, esos son intereses en la readecuación que hizo Coopesabalito. En los ciclos de este crédito, hubo varios arreglos e incluso hubo una readecuación donde ellos lograron de nuevo volver a empezar y entonces le capitalizaron los intereses en ese entonces en Coopesabalito, esos intereses forman parte del crédito, lo que sí condonamos son los intereses que teníamos revisados nosotros en nuestra cuenta por cobrar que es muy viejo. -----

El director Rigoberto Canales Canales, consulta que, ¿Cuándo usted me dice muy viejo, de qué año fue eso, no sabes? -----

El licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, responde que esos registros datan de más de 6 años, 7 años. -----

El director Rigoberto Canales Canales, consulta, en este tiempo que fue que no se pudo localizar a él para cobrar. -----

El licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, responde que no era él, era Coopesabalito que no pagaba. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, consulta a don Carlos, ¿qué acción de la inacción de Coopesabalito hicimos nosotros como JUDESUR? -----

El licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, responde a don Juan Carlos que hay un montón, hay todo un expediente de eso, de todos los correos, de todos los oficios que se le hacíamos llegar a Coopesabalito, para efectos de cobro. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que más allá de ese trámite administrativo, no se hizo nada. -----

ACUERDO 04. Aprobar la condonación de la porción de intereses registrados por ₡2.226.860,56 (Dos millones doscientos veintiséis mil ochocientos sesenta colones con 56/100) de Jonathan Barboza Araya, cedula 6 0342 0745 de acuerdo con los artículos 1 y 2 de la Ley N°10483, el estudio económico y sus lineamientos. Se aprueba la readecuación de crédito de Jonathan Barboza Araya, cédula 6 0342 0745 por un monto de ₡13.818.611,23, con plazo de cancelación de 144 meses, a una tasa de interés del 3,79%, y una tasa de morosidad de 4,79%, cuota mensual fija de ₡121.788,92, inicio de pago el 01/01/2026, presentado por la comisión de aplicación de la Ley N°10483.

ACUERDO EN FIRME. -----

El director Manuel Antonio Mora Vargas, menciona a don Carlos, que tiene una consulta y hemos venido viendo en el acontecer de esta ley que nosotros aprobamos, todas estas condonaciones y demás, pero la pregunta que me surge en el departamento suyo o a nivel financiero, estamos haciendo actualmente las cosas diferentes, estamos dándole seguimiento a nuestros deudores, estamos pidiéndoles que paguen cuando se atrasan. Tal vez si usted nos pudiera comentar, qué hacemos hoy diferente a lo que hacíamos hace tiempos que nos hicieron llegar a estas situaciones. Entonces no sé si tiene ahí, como que usted nos diga, mire, cada persona que se atrasa a los 8 días de una vez le mandamos un aviso y que pague o no sé, digamos, porque si vamos actualmente a seguir dando préstamos, aunque sean chiquititos y todo, pero no actuamos en el cobro, yo creo que vamos, a caer en lo mismo que estamos ahorita, sería esa la consulta. -----

El licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, responde a don Manuel, esos son créditos del año 2012-2013, donde el trámite incluso, las personas de crédito y las personas que llevan los proyectos no están en estos momentos, sí, decirle que desde el punto de vista desde el principio, desde el momento en que también estamos analizando los entes con la idoneidad, se analiza su capacidad, sus aspectos de organización, entre eso estamos más estrictos de acuerdo a lo que estableció la

Contraloría, también se establecieron procedimientos, políticas, sobre todo eso a nivel de crédito y cobro y por ejemplo, podemos decir que a nivel de este de cartera de crédito activa, no la que está en cobro judicial, todos los proyectos que tenemos de cartera de crédito de proyectos, están totalmente al día en este momento, el momento que se atrasa, se emite una nota e iniciamos el trámite de cobro administrativo y procedemos a darle seguimiento a ese acreedor, decir también que a nivel de crédito universitario, también llevamos un control estricto, donde la morosidad es muy pequeño en estos momentos, pero sí se le lleva un control estricto a las cosas trabajando en conjunto, si alguien se atrasa con la empresa de cobro judicial, que nos da seguimiento también. -----

El director Manuel Antonio Mora Vargas, agradece a don Carlos, tenemos que aprender de todo eso y eso es lo importante, que los diferentes departamentos, nos pellizquemos todos como tiene que ser, gracias. -----

Se retira de la sala de sesiones el licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero e ingresa la licenciada Fresia Loáiciga Sánchez, jefatura de operaciones a.i. ----

ARTÍCULO 5: Oficio OPERACIONES-O-119-2025 de la licenciada Fresia Loáiciga Sánchez, jefatura de operaciones a.i. y la licenciada Andrea López Arguedas, Analista de Operaciones a.i., del veintiocho de noviembre del dos mil veinticinco, donde indica lo siguiente: -----

En respuesta al requerimiento del informe de los montos presupuestados vs. ejecutados de las Becas de Secundaria y Becas Técnicas, se presenta la información al 28 de noviembre del 2025: -----

Presupuesto 2025 para becas de secundaria y Becas Técnicas -----

Se detallan los recursos autorizados para la atención de las becas durante el periodo 2025, de acuerdo con la planificación institucional y las proyecciones de beneficiarios. -----

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA POR TIPOS DE BECA									
Cantón	Presupuesto Global	Tipo A Socioeconómica	Tipo B Excelencia	Tipo C Deportiva	Tipo D Pre-Universitaria	Tipo E Sector Indígena	Técnicas Carreras Técnicas	Presupuesto Total 2025	
Golfito	₡ 45 820 000,00	₡ 33 670 000,00	₡ 880 000,00	Juegos Nacionales no Realizado en 2025	₡ 550 000,00		₡ 10 720 000,00	₡ 45 820 000,00	
Corredores	₡ 46 575 000,00	₡ 28 425 000,00	₡ 495 000,00		₡ 550 000,00		₡ 17 105 000,00	₡ 46 575 000,00	
Osa	₡ 46 855 700,00	₡ 42 120 700,00	₡ 385 000,00				₡ 4 350 000,00	₡ 46 855 700,00	
Coto Brus	₡ 40 235 000,00	₡ 28 115 000,00	₡ 1 760 000,00		₡ 550 000,00	₡ 385 000,00	₡ 9 425 000,00	₡ 40 235 000,00	
Buenos Aires	₡ 55 555 000,00	₡ 45 770 000,00	₡ 385 000,00		₡ 550 000,00	₡ 495 000,00	₡ 8 355 000,00	₡ 55 555 000,00	
Puerto Jiménez	₡ 9 750 000,00	₡ 7 255 000,00	₡ 495 000,00				₡ 2 000 000,00	₡ 9 750 000,00	
	₡ 244 790 700,00	₡ 185 355 700,00	₡ 4 400 000,00		₡ 2 200 000,00	₡ 880 000,00	₡ 51 955 000,00	₡ 244 790 700,00	

Ejecución Presupuestaria 2025 para becas de secundaria y Becas Técnicas -----

Se presenta el monto efectivamente ejecutado a la fecha, correspondiente a los desembolsos realizados a los beneficiarios conforme al avance del programa. -----

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.23,

Tel: 2775-02-20, E-mail: larauz@judesur.go.cr

Página web: www.judesur.go.cr

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR TIPOS DE BECA											
Cantón	Presupuesto Global	Tipo A	Tipo B	Tipo C	Tipo D	Tipo E	Técnicas	Total 2025	%		
Golfito	₡ 45 820 000,00	₡ 33 720 000,00	₡ 880 000,00	Juegos Nacionales no Realizado en 2025	₡ 550 000,00		₡ 8 983 110,00	₡ 44 133 110,00	96%		
Corredores	₡ 46 575 000,00	₡ 27 275 000,00	₡ 495 000,00		₡ 550 000,00		₡ 13 770 200,00	₡ 42 090 200,00	90%		
Osa	₡ 46 855 700,00	₡ 40 745 000,00	₡ 385 000,00				₡ 3 416 900,00	₡ 44 546 900,00	95%		
Coto Brus	₡ 40 235 000,00	₡ 26 325 000,00	₡ 1 760 000,00		₡ 550 000,00	₡ 385 000,00	₡ 9 388 260,00	₡ 38 408 260,00	95%		
Buenos Aires	₡ 55 555 000,00	₡ 44 285 000,00	₡ 385 000,00		₡ 550 000,00	₡ 495 000,00	₡ 7 321 800,00	₡ 53 036 800,00	95%		
Puerto Jiménez	₡ 9 750 000,00	₡ 5 495 000,00	₡ 495 000,00				₡ 1 591 200,00	₡ 7 581 200,00	78%		
	₡ 244 790 700,00	₡ 177 845 000,00	₡ 4 400 000,00		₡ -	₡ 2 200 000,00	₡ 880 000,00	₡ 44 471 470,00	₡ 229 796 470,00	94%	

En resumen, del análisis realizado se evidencia que, a la fecha del 28 de noviembre del 2025, se presupuestaron **₡244.790.700,00** para las Becas de Secundaria y Técnicas, de los cuales se ejecutaron **₡229.796.470,00**, lo que corresponde a una ejecución aproximada del **93,87%** del presupuesto asignado. Este resultado refleja un uso eficiente y adecuado de los recursos destinados al programa. -----

El director Manuel Antonio Mora Vargas, menciona que él tiene una consulta, en el tema de los requisitos de becas para estudiantes, en realidad, uno de los requisitos, sí o sí, es que la persona tiene que estar en pobreza, eso es correcto. -----

La licenciada Fresia Loáiciga Sánchez, jefatura de operaciones a.i., responde que sí señor. -----

El director Manuel Antonio Mora Vargas, menciona que él siente, digamos, pero ya eso es algo, un comentario aparte, porque no necesariamente un estudiante que quiera estudiar, que tenga buenas capacidades profesionales con proyección y demás, que es una persona aplicada, opte por una beca y nosotros sencillamente porque no está en pobreza, no se le puede dar la beca. Yo no sé si trabajo social hace como un estudio y no necesariamente lo que SINIRUBE dice. Hago el comentario a razón de que me llamó por ahí una persona que presentó solicitud de beca y nomás porque en SINIRUBE aparece que no pertenece a pobreza extrema o pobreza básica o vulnerable, le denegaron la solicitud, no sé si trabajo social hace como una inspección, una investigación sobre eso o nada más se basa a lo que SINIRUBE indica. -----

La licenciada Fresia Loáiciga Sánchez, jefatura de operaciones a.i., responde que, primero el requisito ya está establecido en la ley, no lo podemos variar y sí se les hace un estudio a los chicos. -----

El director Manuel Antonio Mora Vargas, menciona que es por Ley entonces. -----

La licenciada Jenny Martínez González, directora ejecutiva a.i. de JUDESUR, menciona a don Manuel que tal vez para complementarle el tema del SINIRUBE, si la información que

se maneja ahí es reciente, menos de 2 años, entonces no es necesario que se actualice, si la información data más de 3, 4, 5 años y las personas cuando lleguen a hacer la solicitud tienen algún tipo de modificación que sé yo, que ya el núcleo familiar no es el mismo, que tal vez cambiaron de domicilio o que los papás ya no tienen el mismo trabajo, esas condiciones sólo la trabajadora social puede hacer esa actualización en el sistema, pero para nosotros, nosotros tenemos un convenio con el SINIRUBE que está establecido también por ley, que JUDESUR esa es la única herramienta que puedo utilizar y la ley establece en el artículo 59 que ese 10% de becas es para estudiantes con condición socioeconómica vulnerable. Entonces es un tema que ya está establecido en la ley y que nosotros pues no podemos modificar, por eso existen esos otros tipos de beca, la B que es para el mejor promedio del cantón y para de alguna manera incentivar algunos de los otros campos de los estudiantes, pero en este caso, que es por condición socioeconómica, no se podría modificar ese requisito. -----

El director Manuel Antonio Mora Vargas, menciona que okey, de acuerdo, no perfecto, sí, la persona nada más me hizo el comentario, me dice, mire, nada más se lo comento para que ustedes tengan una idea, y la gente verdad siempre va a buscar una justificación y la muchacha esta me decía, mire, es que mi mamá gana trescientos veinte mil colones y tiene a nombre ella el lote donde está la casa y son solo dos personas ella y la mamá y dice y por eso ya no me dieron la beca, le digo, yo pensaría que tal vez no solo por eso sino porque deben de haber otros elementos como la parte reglamentaria o legal que lo impide verdad y dice, sí pero es que con trescientos veinte mil dos personas no viven, le digo y no lo sé si les alcanzará o no, pero la ley es la ley y hay que cumplirla. Entonces posiblemente eso fue lo que pasó, pero sí, lo abordan a uno como con una esperanza de que uno pueda decir algo contrario. Entonces yo mejor me quedo callado y perfecto, gracias doña Jenny y gracias compañera por aclararme la información. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona que si de esos cincuenta y tres millones de Buenos Aires, eso es dinero de este año. -----

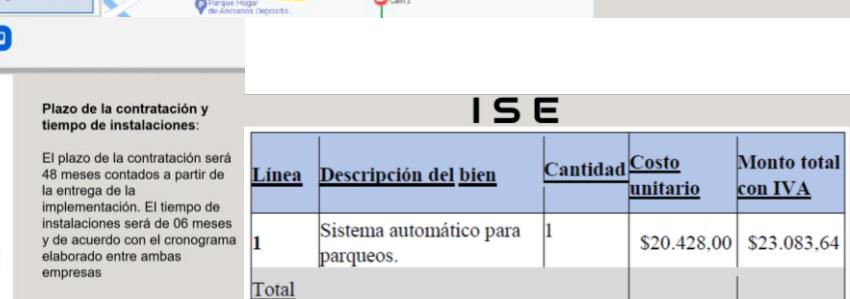
La licenciada Fresia Loáiciga Sánchez, jefatura de operaciones a.i., responde que eso es lo que se ha ejecutado, de lo que se le asignó en el ordinario y los extraordinarios. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona que, de acuerdo con el plan de trabajo, vamos cumpliendo de buena forma en esa parte. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA.

Se retira de la sala de sesiones la licenciada Fresia Loáiciga Sánchez, jefatura de operaciones a.i. e ingresa el MBA. José David Sánchez Arias, jefatura departamento comercial. -----

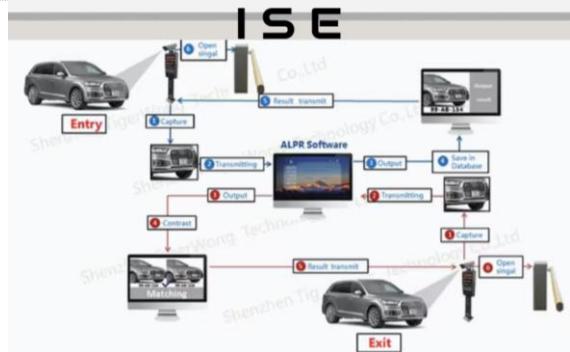
ARTÍCULO 6: El MBA. José David Sánchez Arias, jefatura departamento comercial, expone a la junta directiva de JUDESUR, lo siguiente: -----



Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.23.

Tel: 2775-02-20. E-mail: larauz@judesur.go.cr

Página web: www.judesur.go.cr


Iniciativa

SEGURIDAD 360


3.4 Costos y presupuesto

Se presentó una propuesta inicial por encima de los 2.500 millones de colones para la etapa 1 de este proyecto, esta propuesta

Se planteó ajustar el alcance de la Fase 1 según el presupuesto disponible para 2026, el cual está debajo de los 2.000 millones de colones, IVA incluido, para su ejecución durante el año 2026.

Sobre Proyectos

Se están valorando opciones para convenios marco a nivel institucional que sean alternativas más viables dado el estado actual del presupuesto institucional que no cuenta con los recursos para poder realizar lo que se necesita.



CONVENIO MARCO



Respuesta a la Auditoría

Oficio D.L.C.G-200-2025



ADVERTENCIA
UAI-ADV-05-2025

Mientras no se cuente con una valoración técnica oficial que determine el estado actual de los supuestos activos y una asignación formal conforme al procedimiento normado, esta Jefatura no puede, ni debe, asumir la responsabilidad por supuestos activos que por su grado de deterioro deberían clasificarse como materiales en condición de desecho, obsoletos o inexistentes que no han sido objeto de verificación institucional actualmente.

Recomendaciones de la Auditoría

Con el objetivo de subsanar la debilidad identificada y prevenir impactos negativos futuros, se emite la siguiente recomendación de mejora, recomendando a la Junta Directiva que, en un plazo no mayor a 30 días hábiles, instruya a la Dirección Ejecutiva y al Departamento Comercial para que proceda de la siguiente forma:

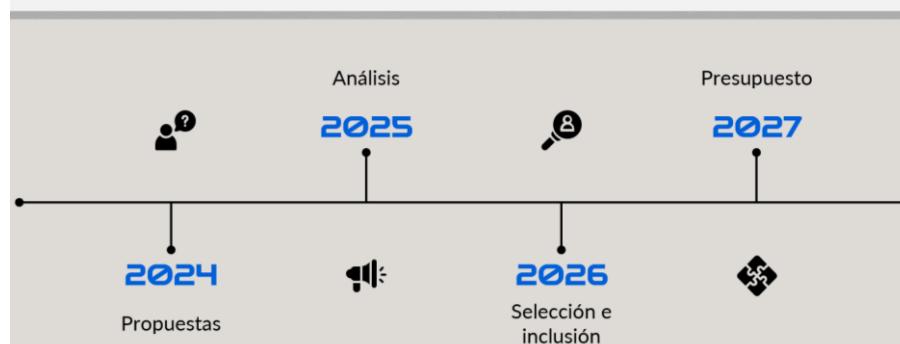
- Inventario y plan remedial:** Realizar de inmediato un inventario completo de todas las cámaras y equipos de video vigilancia del DLCG, registrando su estado actual. Con base en ese inventario, confeccionar un plan remedial que contemple la reparación, desecho o reposición de los dispositivos fuera de servicio. Este plan debe ser realista y detallado, estimando los recursos financieros y técnicos necesarios.
- Procedimientos de mantenimiento:** Instruir a la Dirección Ejecutiva, a través de la Jefatura Comercial, para que elabore procedimientos formales de gestión y mantenimiento del sistema de videovigilancia. Estos procedimientos deben incluir roles, horarios de revisión y protocolos de acción ante fallas en cámaras o grabadores.
- Presupuesto asegurado:** Prever en el presupuesto institucional los fondos indispensables para el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de CCTV. Asignar los recursos indicados en el plan remedial y mantenerlos disponibles para garantizar el restablecimiento y sostenimiento del sistema de monitoreo y vigilancia del DLCG.



Conclusiones Del Tema

Imposibilidad en el corto o mediano plazo

Línea del Tiempo



Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.23,

Tel: 2775-02-20, E-mail: larauz@jedesur.go.cr

Página web: www.jedesur.go.cr

El MBA. José David Sánchez Arias, jefatura departamento comercial, menciona que las conclusiones respecto a este tema, considero que hay imposibilidad en el corto o mediano plazo responder de manera positiva las indicaciones de la auditoría, esto porque las indicaciones propiamente la auditoría era en función de reemplazar o reparar un sistema que no existe, actualmente estaba completamente deteriorado, obsoleto, no sé si esa auditoría como tal se haya basado tal vez en alguna anterior y haya sido como un informe que tuviera de hace mucho tiempo, pero en la actualidad ese sistema no existe, es un sistema que actualmente lo que quedan son restos de equipo dispersos por el depósito, pero no es un sistema que esté funcional si en algún momento se quiere volver a utilizar prácticamente hay que adquirir un sistema nuevo porque ya los materiales que hay son de desecho. Hice una línea del tiempo, en el 2024 se recibieron ofertas y propuestas, este año se han hecho análisis, para el otro año vamos a tener que hacer una selección y una inclusión, esto para que a nivel presupuestario se pueda tener en el 2027 si logramos que se ajuste el presupuesto, lo que pasa es que las empresas que hemos consultado y por el tamaño del depósito y todo lo que se requiere, si están por encima de lo que nosotros podemos pagar actualmente, nosotros no podemos asumir ese costo, ni de inversión, ni de mantenimiento, porque si estamos por encima de lo que tenemos y no solo eso, sino que a criterio muy personal, yo siento que hay otras necesidades prioritarias o sea, eso es muy importante, la parte de seguridad es vital, pero esto es como una herramienta adicional para la seguridad y tal vez hayan otras alternativas que podamos por el momento tomar hasta que se tenga el presupuesto para esto, hay otras prioridades respecto a, por ejemplo, parqueos que ya directamente nos genera ingresos, esto no nos generaría ingresos, lo que nos ayuda es a salvaguardar activos y la seguridad a nivel institucional, si es muy importante, pero al no ser indispensable respecto a otros puntos que son de infraestructura más prioritarios, no se consideraron para el presupuesto 2026, entonces vienen a posterior y tampoco tenemos una propuesta que nos alcance, ese sería el informe.

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona a José David que, en algún momento de la vida, cuando estuvo, don Luis aquí, habló de alguna posibilidad o alguna negociación con el ICE.

El MBA. José David Sánchez Arias, jefatura departamento comercial, menciona que él estuvo en reuniones con ellos y estaba muy bonito, de hecho, el sistema súper integral y lo que ellos nos propusieron es eso y en papel estaba muy bien, pero en el momento ya donde nos dieron los costos, se nos salió de la bolsa, de hecho en ese momento estaba don Luis y cuando él nos dio la respuesta, la respuesta fue buscar alternativas que son un poco más cómodas, lo que pasa es que las otras alternativas que hemos buscado o que nos han dado no son mucho más cómodas, por ejemplo de pasar 28000 dólares al mes, un sistema completo a pasar otro de 23000 que es más enfocado solo a parqueos o sea, son 5000 dólares por mes y no fue mucho el rebajo, tomando en cuenta que todas las dimensiones cambiaron. Porque lo que sucede es que este lugar es muy grande, muy amplio y aparte presenta condiciones climáticas específicas, entonces los equipos tienen que ser de cierta calidad, no se puede, digamos como normalmente uno hace en la casa que va y compra un sistema cámaras barato instala y ya, acá esos sistemas no funcionan muy bien, incluso este sistema de cámaras que había anteriormente viejo fue subterráneo, se hizo una instalación subterránea para proteger esta parte de cableados e iluminación y tampoco funcionó, el deterioro fue muy alto. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona a José David, con este informe, usted cree que resolvemos lo que el señor Auditor sugiere. -----

El MBA. José David Sánchez Arias, jefatura departamento comercial, menciona que el trabajo de la auditoria es eso, señalar que hay deficiencias en los puntos, los puntos señalados yo también los considero muy importante, yo entiendo que hace falta el plan remedial, lo que pasa es que a veces y vuelvo a señalar, el punto que él señala o lo que él enfoca son cosas de antaño o sea, no hay manera de hacer un inventario bueno, un inventario, sí, pero no hay manera de hacer un plan remedial de algo que ya no funcione o sea, yo no puedo hacer o no tiene sentido hacer un proceso de mantenimiento de algo que no está funcionando, porque no existe, o sea, tal vez en su momento, este es como un segundo informe o tercer informe de auditoría, basado en alguna que se hizo en antaño, cuando el servicio estaba funcionando para que se mantuviera y no se hizo los trabajos necesarios y demás, pero hoy por hoy no existen las cámaras, no existe un sistema de cámaras, no existe algo a que hacerle ese mantenimiento, lo único que queda es buscar y cotizar un sistema nuevo, porque el sistema viejo ya no está en operación y

no es que no está en operación de hace corto plazo, o sea, no está en una operación de hace más de 5 años, o sea, ese centro de monitoreo que estaba, yo no sé si ustedes vieron las fotos del informe que él dio, está en completo deterioro, o sea, lleva años de años de no usarse. Ese centro del monitoreo estaba en la parte de atrás por donde están las bodegas, en algún momento y había un servidor y unas pantallas en el 51. Yo no sé si ustedes lo vieron ahí, cuando ustedes entraron al 51, antes ahí había unas pantallas, de hecho, usted pasa y ve en ciertos puntos donde todavía quedan cámaras, pero, por ejemplo, la mayoría se quitaron cuando se pusieron las nuevas canaletas de cableado. Pero como les expliqué en la presentación, yo no veo a corto plazo posibilidad de instalar un sistema de monitoreo por los costos que tenemos, porque presupuestariamente no tenemos cómo asumir ese costo, o sea, es muy alto, demasiada plata, entonces posteriormente, ya cuando tengamos un poquito más de ingresos, y la respuesta a la auditoría va ir en otra línea, verdad que actualmente lo que se van a tomar son acciones para hacer el inventario de lo que se tiene actualmente, probablemente descartar a nivel de proveeduría todo lo que se tenga, porque prácticamente es material de desecho, ya con criterio técnico, probablemente de TI, procedimientos de mantenimiento, hacer algún tipo de contingencia porque no existe cómo mantener algo que no está funcionando y asegurar un presupuesto ya no sería para el otro año, sino para el que viene, si logramos conseguir alguna empresa que se adecue a lo que tenemos disponible para invertir. -----

El director Marco Li Gamboa Mora, menciona que tenemos ir pensando, tenemos que pensar, aunque sea por partes o si es posible, determinar las prioridades que seguro todas son prioridad, pero como sea, pero es una más, o sea, no podemos decirle a los visitantes o exponerlos que no hay sistema de seguridad dentro del depósito, es parte y responsabilidad nuestra y de alguna manera tenemos que buscar la solución al problema, tenemos que ver qué hace la parte administrativa, que hace el Departamento comercial para ver si actualizamos algo, si presupuestamos para el año tal una parte ya pensando en el futuro, para poder nosotros en algún momento tener un equipo de seguridad. -----

El MBA. José David Sánchez Arias, jefatura departamento comercial, menciona que es importante que debe ser mapeado, de hecho, recuerden que ya se ha venido trabajando en dos líneas, respecto a todos los puntos que tenemos, porque como usted lo indica, no es solo esto, ojalá fuera solo esto, pero hay muchísimas otras cosas que arreglar y hay un

punto más críticos, que es y no estoy diciendo que no sea importante porque obviamente tener esto es algo que se requiere, pero hay otros detalles, de infraestructura que son prioritarios, por eso es que en el plan se visualizó para tal vez 2027 si logramos conseguir alguna oferta que se ajuste más al presupuesto que tenemos. Porque volvemos al mismo punto, la inversión inicial con sistema de cámaras requiere lo del centro de monitoreo, que es, por decirlo así, la parte más costosa. No obstante, casi todas las empresas que nos han hecho las cotizaciones ven el asunto integral porque ellos nos indican que no se pueden solo poner cámaras periféricas porque tienen que ir a un centro, sino qué sentido tienen poner cámaras y nadie las está monitoreando. Pero que alguien las esté monitoreando también requiere una inversión en la parte de seguridad, entonces ya se está contemplando la opción del convenio marco, que fue lo que les explique que es un poco más cómodo, lo que pasa es que como lo indicó ahora la directora es un asunto de presupuesto, esto es muy importante hacer, todos sabemos que es muy importante el informe de la auditoría y tiene toda la razón de ser porque es algo que tenemos que realizar, pero no contamos en el corto ni en el mediano plazo con el presupuesto suficiente para instalar este servicio y tampoco está como dentro de los planes prioritarios, porque hay otras cosas críticas que el depósito como está requiere. Entonces deberíamos tener como alguna adicional de ingresos para poder cubrir esto. -----

El director Manuel Antonio Mora Vargas, menciona que, escuchando la situación real que tenemos, a uno se le ocurren cosas, digamos primero la auditoría hace su informe y como dice don José David, pues hay que responder, y hacer ese inventario y todo lo demás. En el tema de seguridad, ya por lo expuesto por don José David, digamos presupuestariamente no tenemos la capacidad, en su momento instalaron ese equipo, funcionó y tendrá los que tienen más experiencia tendrán, digamos, de qué sirvió. Vamos a ver y yo lo enfoco así, digamos hasta donde nosotros como junta tenemos la obligación y la responsabilidad de equipar todo el centro comercial, llámese parqueos y locales, con monitoreo por cámaras. ¿O sea, y de qué me sirve eso? Para identificar que, al ladrón o al visitante, en el fondo, cada local comercial de los que alquilan ahí tendrá su sistema de seguridad propio para vigilar que la gente en los tumultos, esos que llegan, que nadie se lleve algo. O sea, nosotros como JUDESUR, ¿qué hacemos? O sea, no estamos en la obligación de andar como policías viendo a ver quién se metió a un local y al otro,

digamos, es una opinión muy personal, y entonces cuando yo veo una inversión de ese tamaño y el resultado, que digamos yo como visitante, yo debo proteger y cuidar mis activos, lo que yo compro, debo cuidarlo, no lo voy a dejar puesto ahí, me voy y es que se me lo robaron, no lo dejé y se lo llevó otro. Bueno, y yo sé que se lo llevó porque fue mi descuido, me entiende y no puedo llegar a la administración del centro comercial a reclamarle que se me llevaron algo, en ese enfoque yo lo veo un tema de seguridad, sí, pero hasta donde la obligación de nosotros como Junta Directiva, que tenemos a cargo un personal que administra un centro comercial, el auditor venga a decirnos, mire, se ocupa esto y esto y la inversión es alta y no hay plata, como dice José, hay otras prioridades. Entonces yo en ese enfoque, digamos, yo lo que considero es que cada negocio debe tener su sistema de seguridad propia privada, cada visitante debe de tener el cuidado de sus pertenencias y nosotros como junta, hacer que se cumpla con estos requisitos de auditoría, informando, mire, no hay presupuesto, lo vamos a hacer, pero de esta y de esta forma, no sé, que los muchachos ahí a nivel interno, don José David y su equipo, definan como una propuesta para decir qué se puede hacer, pero el 100% financieramente lo veo inviable. Nomás era ese comentario y digamos dónde hasta dónde, si nosotros tenemos seguridad interna, no sé qué anden 2 personas ahí de vigilancia, nada más internamente podría ser mucho más barato que poner cámaras. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona que aquí hay alguien que tiene que ser responsable, usted me dice que el 2016 están esas cámaras ahí, que ya el 2016 no servían, ¿Quién es el responsable de eso?, eso es lo que no me cabe nunca, que aquí las cosas suceden o pasan, malos acuerdos, malas inversiones, se pasa el tiempo y no pasa nada. Aquí hay alguien que tiene que ser responsable o es la Junta o es la administración o es no sé, pero no podemos seguir en esto, esto es una institución y como tal debemos administrarla como debe ser y yo no sé, del 2016 al 2025 son 11 años, cómo es posible, que hasta en el 2025 no sé qué día del mes pasado, el señor Auditor se dio cuenta de que había semejante escalabro por Dios Santo, no puede ser, no sé si estoy perdido o así tienen que ser las cosas, pero cada una de las cosas que aquí se manejan, tienen que tener presupuesto porque año con año todo se deteriora o con el pasarte los días las cosas se deterioran. Entonces no podemos pensar que hasta el 2027, mire, hay que esperar todo el otro año, no sé si eso está bien, si así se maneja una empresa, de verdad

que se asusta uno. Desde que hoy llegue aquí me acuerdo la basura, la suciedad, el montón de moho que tienen esas paredes, el montón de chunches que hay tirados por ahí. Por Dios Santo no ha pasado nada, ya me quedan seis meses y no ha pasado nada en cuatro años, eso de las cámaras, 11 años, compañeros y compañeras, en qué estamos, que es lo que tenemos que hacer, Jose David, yo no sé, me asusto, disculpa, pero son las acciones que nosotros, no sé qué más decir. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que siente la misma insatisfacción de don Juan Carlos, cuando se hizo esta advertencia se hablan con ustedes o eso de una vez ya se manda porque ya hubo un informe. Porque era lo que yo les decía la semana pasada cuando se aprobó esa advertencia, es necesario, pues decir, bueno, de dónde proviene todo esto ¿Cuál fue el informe inicial? porque si estamos hablando que, yo tengo aquí la pregunta, ¿hace cuánto están dañadas? Me dicen que hace 16 años están o 9 años no entendí. -----

El MBA. José David Sánchez Arias, jefatura departamento comercial, menciona 9 años, 2016. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que nueve años, y no se les dio mantenimiento, yo siento que hay que dar una respuesta a este tema, y lo del presupuesto, hacer un análisis de cómo se corrige, porque yo sí lo entiendo, entiendo la situación de que se ha disminuido el presupuesto, pero sí, esto es una necesidad y yo creo que es de urgencia, porque no estoy de acuerdo con que se diga que eso no es relevante, aquí todo es relevante, pero eso es una de las acciones relevantes, usted tiene cuando va a un centro comercial que tener aparte de la seguridad que le dan a uno los almacenes dentro, pues por fuera, esa es responsabilidad de quien tiene el centro comercial, no es cierto que no se hace, por ejemplo, que uno se encuentra a veces rótulos que dicen que en el parqueo no se hacen responsables, eso ya se lo trajo abajo, un pleito que hubo no hace mucho, entonces sí es nuestra responsabilidad, pero cómo entonces vamos a solventar mientras llegamos a eso del presupuesto y acá creo que está, estamos necesitando que la parte financiera y haga recortes en donde tenga que hacerlos, pero que esto salga, porque ya es suficiente que a mí me digan que no se puede hacer, que no hay plata, que no, no y no. Si esto hay que hacerlo, hay que buscar cómo se hace, me dicen que agarran el dinero de los parqueos para la cuestión operativa,

me parece ¿Por qué? ahora ahí está el dinero, con ese dinero podría trabajarse la parte de vigilancia, pero es que, a ver, es muy fácil, agarremos esto para acá y entonces, expandamos en la gestión operativa por el amor de Dios, si hay una urgencia, eso que ahora se está generando más al año, ahí está el dinero. Yo creo que ya nosotros también tenemos que tomar acciones, me preocupa esto de que, en el presupuesto, no lo hacen, me preocupa y me gustaría saber si existe un informe, hace cuánto, porque lo que dice don Juan Carlos tiene razón y qué pasa con esto, estamos actualizando los males y entonces, ahora sí, es responsabilidad nuestra. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

Al ser las once horas con catorce minutos, se retira de la sala de sesiones el MBA. José David Sánchez Arias, jefatura departamento comercial y la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión, se retoma dicha sesión al ser las trece horas con veintiún minutos. -----

CAPITULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA: -----

ARTÍCULO 7: Oficio DIGECA-551-2025 de la licenciada Shirley Soto Montero, directora de la dirección de gestión Calidad Ambiental, del veintiséis de noviembre del dos mil veinticinco, donde comunica el incumplimiento en la presentación del Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI) de Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur. --- La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, consulta ¿quién tiene que presentarlo? -----

La licenciada Jenny Martínez González, directora ejecutiva a.i. de JUDESUR, responde que para eso hay una comisión de gestión ambiental, el problema ahí es que yo todavía no entendí, es que tiene como coordinadora a la asesora de la dirección, es decir, a Yendry Sequeira y el coordinador siempre ha sido el jefe del depósito, que ese es un tema de acá, el asunto es que Jose David tampoco lideró la Comisión y la Comisión existe, pero no lo hicieron ni se contrató. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, consulta ¿Y esa esa nota a quien le llegó a ustedes o a nosotros? -----

La licenciada Jenny Martínez González, directora ejecutiva a.i. de JUDESUR, responde que le llegó a ustedes, pero igual nosotros somos los que tenemos que contestar. -----

SE CONOCE, SE TOMA NOTA Y SE TRASLADA EL OFICIO DIGECA-551-2025 A LA

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.23,

Tel: 2775-02-20, E-mail: larauz@jedesur.go.cr

Página web: www.jedesur.go.cr

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE JUDESUR, CON EL FIN DE DAR RESPUESTA A LA SITUACIÓN. -----

ARTÍCULO 8: Nota sin número del Máster Saul Umaña Barquero, abogado defensor de la señora Karla Moya Gutiérrez, del veintiséis de noviembre del dos mil veinticinco, donde al final del documento indica lo siguiente: -----

“Es con vista en todo lo expuesto que ante esta Junta Directiva, se solicita se proceda a reconsiderar el contenido de la resolución por medio de la cual declara sin lugar la recusación presentada en contra de la totalidad de la Junta Directiva y no en contra de dos miembros de la misma, como mal se ha entendido dado que tales actuaciones resultan del todo contrarias al Bloque de Legalidad lo que puede conllevar a la presentación de las denuncias penales y administrativas correspondientes según sea el interés de mi representada. -----

*Se solicita emitirle orden al Órgano director del Proceso a efecto de que finalice el proceso aplicando el contenido del artículo 340 de la Ley General de la Administración Pública, dado que este proceso se ha mantenido inactivo **INTRA EXPEDIENTE** por espacio de 8 meses y 10 días, lo que evidencia la materialización del instituto de la Caducidad.” -----*

ACUERDO 05. Trasladar la nota sin número del Máster Saul Umaña Barquero, abogado defensor de la señora Karla Moya Gutiérrez a los abogados externos, quienes están llevando el proceso, para que den respuesta. **ACUERDO EN FIRME. -----**

ARTÍCULO 9: OFICIO- UAI-230-2025 del PhD. Jorge A. Barrantes Rivera. MBA, CPA, RMC, SFC. Auditor Interno, del veinticinco de noviembre del dos mil veinticinco, donde solicita autorización de dos días de vacaciones para el próximo mes de diciembre de 2025, de la siguiente forma: Días 04 y 05 de diciembre de 2025, para un total de dos días.

ACUERDO 06. Autorizar al PhD. Jorge A. Barrantes Rivera. MBA, CPA, RMC, SFC. Auditor Interno, vacaciones para los días 04 y 05 de diciembre de 2025, para un total de dos días y se nombra auditor interno interino al licenciado Carlos Norton por el tiempo de vacaciones del licenciado Jorge. **ACUERDO EN FIRME. -----**

ARTÍCULO 10: Oficio sin número de la señora Karla Ledezma Ramírez, del veintinueve de agosto del dos mil veinticinco, donde indica que en atención al oficio remitido el miércoles 20 de agosto procedo a responder. -----

La factura 1866 corresponde a trabajos que no son parte de la contratación. La contratación indica en la campaña para redes sociales y valla. La factura es por diseño de camisas, diseños de certificados, plumas, roller ups, lonas, ventanas, etc -----

Por lo que es falso lo indicado “Duplicidad de pago” la factura 1841 es por la contratación.

Así como ustedes, don Jose David y Jorge Arturo, fueron abusivos e inventaron falsos tiempos de entrega ustedes saben estos materiales son extracartelarios y los mismos se deben. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 11: Correo electrónico del licenciado Jorge Arturo Valverde Astua, mercadeo, del dos de diciembre del dos mil veinticinco, donde menciona que con relación al oficio de la señora Karla Ledezma Ramírez, se informa que fue atendido a los interesados mediante el oficio MER-034-2025, emitido el pasado 20 de agosto del presente año. No obstante, remito nuevamente la documentación correspondiente para que el compañero Pablo, en su calidad de asesor legal, pueda emitir el criterio respectivo. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 12: OFICIO- UAI-233-2025 del PhD. Jorge A. Barrantes Rivera. MBA, CPA, RMC, SFC. Auditor Interno, del veintiocho de noviembre del dos mil veinticinco, donde el asunto es sobre la prevención sobre improcedencia legal de declarar confidenciales acuerdos de junta directiva -----

2. Recomendaciones y medidas a adoptar -----

En vista de lo expuesto, se Previene formalmente a esa Junta Directiva para que corrija la situación descrita, restaurando el apego al principio de transparencia. En particular, se le insta a emprender las siguientes acciones: -----

2.1. Si no se cumplen los supuestos de excepción, revocar la declaratoria de confidencialidad del acuerdo N.º ACU-11-64-2025. *Esto implica dejar sin efecto el carácter “confidencial” asignado a dicho acuerdo y proceder a su publicidad, integrándolo en el acta correspondiente y poniéndolo a disposición del público conforme a la normativa vigente. No obstante, si ese acuerdo cumpliera con alguna de las excepciones limitadas por la ley, desarrolladas en el punto 1.2. de esta Prevención, ese acuerdo debe motivarse ampliamente conforme a la normativa aplicable para que esa junta directiva proceda a declararlo como confidencial. -----*

2.2. Apegarse al marco legal de transparencia en lo sucesivo: *Abstenerse de declarar confidenciales futuros acuerdos o actas, salvo que exista una autorización legal expresa para ello en casos excepcionales. En situaciones particulares donde se deba proteger información sensible (por ejemplo, datos personales de terceros), la Junta deberá consultar el sustento jurídico aplicable y optar por mecanismos legales adecuados (como la anonimización de datos personales o la aplicación de normativa de protección de datos), en lugar de recurrir a una confidencialidad general del acuerdo. -----*

2.3. Capacitación y revisión de protocolos: *Como medida complementaria, se recomienda girar instrucciones para capacitar a los miembros de la Junta Directiva y personal de apoyo en materia de transparencia y acceso a la información pública, recordando las obligaciones legales e institucionales en esta materia. Asimismo, elaborar protocolos internos de manejo de información de la Junta, de forma que se garantice que*

todas las decisiones adoptadas queden debidamente documentadas y accesibles al público, salvo excepciones justificadas por ley. -----

Al adoptar estas medidas, esa Junta Directiva dará cumplimiento al ordenamiento jurídico vigente y honrará el principio de gobernanza abierta y transparente que rige la función pública. De igual forma, evitará incurrir en eventuales responsabilidades por incumplimiento del deber de publicidad. Se recuerda que la transparencia no solo es una obligación legal, sino un mecanismo esencial para fomentar la confianza de la ciudadanía en sus instituciones y para asegurar un adecuado control administrativo. -----

ACUERDO 07. Trasladar el OFICIO- UAI-233-2025 del PhD. Jorge A. Barrantes Rivera. MBA, CPA, RMC, SFC. Auditor Interno a los abogados externos, porque fueron ellos quienes nos dieron la indicación respecto a ese tema y después estaríamos analizando nuevamente el oficio de la auditoría. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 13: 009-D2-SE-2022, del señor Luis Diego Brenes Villalobos, Mary Anne Mannix Arnold, Wendy de los Ángeles González Araya, Tribunal supremo de elecciones, sección especializada, San José, a las diez horas con veinte minutos del diecinueve de noviembre de dos mil veinticinco. -----

Denuncia por beligerancia política interpuesta por el señor Salvador Zeledón Villalobos, director ejecutivo a. i. de la Junta Directiva de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR), contra el señor Rigoberto Núñez Salazar, miembro de la junta directiva de la institución. -----

Visto el informe de la investigación preliminar elaborado por la Inspección Electoral, remitido mediante oficio n.º IE-847-2025 del 31 de octubre de 2025, en el cual indica preliminarmente que: “esta Inspección Electoral considera como conclusión preliminar de la investigación realizada, que la aparente participación del señor Núñez Salazar en la Convención Interna del PLN del 6 de junio de 2021, puede ser configurativa de una transgresión a las prohibiciones del régimen absoluto de beligerancia política, que, como miembro propietario de la Junta Directiva de JUDESUR debía observar”; SE DISPONE: De conformidad con lo establecido en el numeral 269 del Código Electoral, proceda la Inspección Electoral a iniciar el proceso contencioso-electoral de beligerancia política contra el señor Rigoberto Núñez Salazar. Comuníquese el presente auto a la Procuraduría General de la República, en atención a la denuncia que fue remitida mediante oficio PEP-OFI-410-2022 del 22 de febrero de 2022. Notifíquese al señor Zeledón Villalobos, así como a la Inspección Electoral, dependencia a la que, además, se remitirá este expediente. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 14: Correo electrónico de American English for Business, del veintiocho de noviembre del dos mil veinticinco, donde comunica que de parte del equipo de American English for Business. El motivo de este correo es solicitar una reunión presencial en sus instalaciones, de ser posible, con nuestra Gerente General la señora Ana María Alfaro y el equipo corporativo para discutir el tema abordado durante la llamada. Nos gustaría

proponer dos fechas para este encuentro: el martes 9 de diciembre o el martes 16 de diciembre. Por favor, háganos saber si alguna de estas fechas funciona para ustedes. Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a su respuesta. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

CAPITULO V. ASUNTOS VARIOS DE DIRECTORES: -----

ARTÍCULO 15: La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, solicita realizar una sesión extraordinaria para el jueves 04 de diciembre del 2025 a las 10:00 a.m. con el fin de atender al Jefatura del DTPDI e informe de dirección ejecutiva. -----

ACUERDO 08. Realizar sesión extraordinaria el jueves 04 de diciembre del 2025 a las 10:00 a.m. con el fin de atender al Jefatura del DTPDI e informe de dirección ejecutiva.

ACUERDO EN FIRME. -----

ARTÍCULO 16: La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que tenemos que atender a Wendy para lo del concurso y Jenny se retira por ser parte del proceso. -----

Al ser las trece horas con treinta y un minutos, se retira la licenciada Jenny Martínez González, directora ejecutiva a.i. de JUDESUR e ingresa la licenciada Wendy Artavia Abarca, gestión del capital humano JUDESUR. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona a Wendy que hay algunas consultitas relación con el tema del concurso, algunas ya las dilucidamos. Por ejemplo, no sabíamos que una maestría no puede ser tomada si no tienen una licenciatura, pero eso ya lo entendimos, en el ampo había algunos que decían, no presenta documentos, pero había documentos, entonces no sé ¿Cuál era el tema? ese nos gustaría que nos lo aclare, luego una persona solo tiene que estar en el Colegio de Ciencias Económicas para participar, no puede estar en ningún otro colegio. -----

La licenciada Wendy Artavia Abarca, gestión del capital humano JUDESUR, responde que anteriormente tuvimos contratado, bueno en ese tema, un ingeniero agrónomo y creo que ese es el caso que hay ahí también, resulta que hubo una denuncia ante el Colegio de Ciencias por ese ingeniero agrónomo. Entonces yo creo que ahí yo adjunté el documento que en su momento el Colegio de Ciencias, dijo que cómo el requisito dice o

ingeniero, no indica que no sea ingeniero tal que esto, que lo otro, que por las funciones que realiza el director ejecutivo en la institución, tiene que estar incorporado en el Colegio de Ciencias, ese criterio ahí esta y lo adjunte ahí. Por lo que, yo me fije y si cumplía, pero es ingeniero agrónomo y no esta incorporado al Colegio de Ciencias. Después, lo de la maestría sí, si tiene maestría y bachiller, pero no tiene licenciatura, el requisito es ser licenciado, entonces no se podría tomar en cuenta por eso. Todo oferente como lo dijeron Marielos la vez pasada, si yo estoy inscrita, vamos a ver a la ANE, al Colegio de Ciencias, a eso nos llega un comunicado de que está el concurso tal, muchos oferentes que es lo que hizo la mayoría, digamos a mi correo me mandaban solo el currículum. Entonces yo a todos esos oferentes que emitieron el correo, yo les contestaba que tenían que adjuntar lo que necesitamos del concurso, que eran los lineamientos del concurso, entonces muchos y ustedes vieron ahí enviaron, pero muchos no enviaban completa la documentación, entonces a todos se les contestó que era con base a esos lineamientos del concurso, hubo otros que dijeron no, la verdad es que mejor no queremos seguir con el proceso. Porque digamos, por la cantidad de documentos y cosas que se pedían, ellos mejor decidían desertar. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona a Wendy que ella se refería a algunos que decían que no presentó documentos, pero sí había, ¿era que le faltaba? -----

La licenciada Wendy Artavia Abarca, gestión del capital humano JUDESUR, responde que sí, pero sí había que ver los documentos de experiencia que es lo que se pide, los documentos del tiempo que tienen de experiencia en manejo de personal profesional, que es lo que ahí dice, tampoco están. Entonces ese tipo de cosas son las que uno revisaba, en esa totalidad papeles. Pero sí, por eso es más que todo. Yo normalmente, bueno, si vieron ahí los expedientes, yo a la hora de revisar siempre algo le anoto, que era lo que uno trata de hacer. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona a Wendy que en comisión vinimos a revisar la documentación, por eso las dudas y por eso pedimos que usted viniera. -----

La licenciada Wendy Artavia Abarca, gestión del capital humano JUDESUR, menciona que también quiero pedir las disculpas que yo había quedado en traer el expediente del

concurso en tal fecha, que era el 18, pero tuve la emergencia con mi hija, que la operaron y todo eso, pero no fue porque no quisiera, sinceramente se ha hecho todo lo humanamente posible para poder haber terminado el proceso y sí, seguramente porque sí hubo unos que en su momento digamos, yo lo hice y después lo volví a revisar y lo rayé encima y seguro en el momento no le cambié la hojita, pero le se lo puedo dar. -----
La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, agradece a Wendy. -----

Se retira de la sala de sesiones la licenciada Wendy Artavia Abarca, gestión del capital humano JUDESUR. -----

ACUERDO 09. Solicitar a licenciada Wendy Artavia Abarca, gestión del capital humano JUDESUR, informar a los oferentes, que se llevara a cabo las entrevistas del concurso 001-2005 interno – externo (gerente) director ejecutivo, para el próximo martes 09 de diciembre del 2025 a las 10:15 a.m. de forma presencial o virtual. **ACUERDO EN FIRME.**

ARTÍCULO 17: La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que ella trae una propuesta a partir de la situación presentada, en uno de los informes emanados por los abogados, relacionadas con la suspensión con goza de salario de la funcionaria Karla Moya Gutiérrez, eso por cuánto, habría que volver a tomar la medida de suspensión el próximo 11 y si decidíramos que no, pues hay que también comunicarle a la persona que está en su sustitución, pues que ya no se le va a ampliar. Creo que es muy importante y oportuno que la persona, sepa y deje informes y deje listo todo, si es que se decidiera retomar que Karla vuelva al puesto. Voy a leer un posible acuerdo: -----

Dejar sin efecto, a partir del día 12 de diciembre de 2025, la medida de suspensión con goce de salario impuesta a la señora KARLA MOYA GUTIÉRREZ, portadora de la cédula de identidad número 6-0297-0120, quien mantiene un procedimiento administrativo en curso tramitado bajo el expediente PAO-DIS-001-2024, de manera que la indicada funcionaria se reincorpore a sus labores habituales a partir del 12 de diciembre de 2025, en su horario regular y en las instalaciones de JUDESUR. Lo anterior se dispone en virtud de que la plaza ocupada por la señora Karla Moya Gutiérrez resulta necesaria para que JUDESUR continúe desarrollando sus funciones ordinarias sin retrasos ni afectación en la prestación del servicio público, garantizando así la adecuada continuidad operativa de la

institución y la satisfacción oportuna del interés público que le ha sido encomendado. Asimismo, por razones de orden presupuestario y en atención al principio de buen manejo y uso eficiente de los fondos públicos, se determina que la continuidad de la medida de suspensión con goce de salario ya no resulta necesaria ni proporcional, por lo que procede su levantamiento. Todo lo anterior sin perjuicio de la continuidad del procedimiento administrativo tramitado bajo el expediente PAO-DIS-001-2024, el cual seguirá su curso conforme al ordenamiento jurídico vigente. -----

El director Manuel Antonio Mora Vargas, menciona que el comentario de él va en función de que, ahora que ella regresa, que se tenga claridad en las funciones de ella y todo lo demás, para que después no salga reclamando que mire, me regresaron y no me dieron computadora o me pusieron en el cuarto oscuro de donde no puedo tener como ha pasado en muchos casos, que siempre el que se restituye algún reclamo hace, entonces que se tome en cuenta, que se le den todas las condiciones naturales y normales para que ella pueda desarrollar su trabajo, no sé quién será el jefe de ella, pero que no se vaya a luego a generar, que más bien nos pongan otra demanda por algo que le faltó a la muchacha, ese es mi comentario. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que la jefatura de ella es la licenciada Jenny Martínez González, directora ejecutiva a.i. de JUDESUR. -----

ACUERDO 10. Dejar sin efecto, a partir del día 12 de diciembre de 2025, la medida de suspensión con goce de salario impuesta a la señora KARLA MOYA GUTIÉRREZ, portadora de la cédula de identidad número 6-0297-0120, quien mantiene un procedimiento administrativo en curso tramitado bajo el expediente PAO-DIS-001-2024, de manera que la indicada funcionaria se reincorpore a sus labores habituales a partir del 12 de diciembre de 2025, en su horario regular y en las instalaciones de JUDESUR. Lo anterior se dispone en virtud de que la plaza ocupada por la señora Karla Moya Gutiérrez resulta necesaria para que JUDESUR continúe desarrollando sus funciones ordinarias sin retrasos ni afectación en la prestación del servicio público, garantizando así la adecuada continuidad operativa de la institución y la satisfacción oportuna del interés público que le ha sido encomendado. Asimismo, por razones de orden presupuestario y en atención al principio de buen manejo y uso eficiente de los fondos públicos, se determina que la

continuidad de la medida de suspensión con goce de salario ya no resulta necesaria ni proporcional, por lo que procede su levantamiento. Todo lo anterior sin perjuicio de la continuidad del procedimiento administrativo tramitado bajo el expediente PAO-DIS-001-2024, el cual seguirá su curso conforme al ordenamiento jurídico vigente. **ACUERDO EN FIRME.** _____

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión al ser las trece horas con cincuenta y dos minutos. -----

Jasmín Porras Mendoza
Presidenta

Rafael Ángel Ureña Solís
secretario